



Cód. Exp.: 2018PHES0001  
Titular: LANBIDE SERVICIO VASCO DE  
EMPLEO

Asunto: Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko  
Programa  
Fecha de Inicio: 21/06/2018

## ANEXO

### PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE LANBIDE DE 2018 Convocatoria para la contratación temporal de 10 personas en desempleo

#### PAUTAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

El Ayuntamiento de Arrasate, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 5 de julio de 2017, realizará **10 contratos de trabajo** temporales durante los próximos meses, dirigidos a **personas desempleadas que viven en el municipio**.

✓ **Puestos que se contratarán**

Mediante estos contratos se cubrirán los siguientes puestos:

PUESTOS	PROYECTO	JORN.	DURAC.
Licenciado/a en Derecho	Actualizar las plantillas de los expedientes de contratación y las Ordenanzas Municipales.	% 100	3,5 meses
Arquitecto/a ITE	Inspección Técnica de Edificios.	% 100	3 meses
Administrativo/a	Medidas para la correcta utilización del gestor de expedientes Munigex	% 80	5 meses
Pintor/a	Diversos trabajos de pintura en instalaciones deportivas.	% 100	4 meses
Capataz de peones forestales/ríos	Recuperación de recursos naturales, trabajos de mantenimiento forestal.	% 100	5 meses
3 peones forestales/ríos	Recuperación de recursos naturales, trabajos de mantenimiento forestal.	% 100	5 meses
Peón (jardinería)	Diversos trabajos de reparación en árboles y arbustos en las zonas verdes y alcorques a lo largo de todo el municipio con el objeto de facilitar las labores de mantenimiento.	% 100	5 meses
Peón (electricista)	Limpieza y numeración de las luminarias	% 100	5 meses



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

### ✓ Requisitos generales de contratación

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de realizar la solicitud y a la hora de realizar el contrato:

- a) Las personas contratadas deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- b) Deberá estar empadronada en el municipio de Arrasate 6 meses antes de realizar esta convocatoria. En caso de no obtenerse ninguna persona candidata adecuada del padrón de Mondragón, se llevará a cabo una nueva convocatoria y el requisito será estar empadronada en el Alto Deba, dándose prioridad a las personas empadronadas en el municipio de Mondragón.

En este caso, al finalizar las pruebas, se realizarán dos listas, en orden de puntuación, con las personas candidatas que hayan superado las pruebas:

- 1) Lista de candidatas aptas empadronadas en Mondragón.
- 2) Lista de candidatas aptas empadronadas en otros municipios del Alto Deba.

El tribunal realizará, primero, una propuesta de contratación a favor de las personas candidatas de la primera lista (Mondragón), según el orden de puntuación (méritos+pruebas).

Si en dicha lista no hay ninguna candidata apta, realizará una propuesta de contratación a favor de las candidatas de lista segunda (Alto Deba), según el orden de puntuación (méritos+pruebas).

- c) No se podrán contratar personas que ya lo hayan sido en convocatorias anteriores, salvo que no haya otros candidatos disponibles, circunstancia que será verificada e informada por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- d) En el caso de un peón forestal/río, pintor y peón de jardinería deberán ser personas titulares que reciben la renta de garantía de ingresos (RGI).
- e) En el caso del capataz deberá tener más de 55 años.
- f) Se deberán contratar, como mínimo, 4 mujeres
- g) Para realizar el resto de contratos, las personas candidatas deberán pertenecer a alguno de estos colectivos: personas menores de 35 años, personas mayores de 45 años que lleven inscritas como demandantes de empleo durante los 180 días anteriores a la contratación, personas mayores de 55 años, personas desempleadas de larga duración, personas en riesgo de exclusión social.

En la presente convocatoria,

- Personas desempleadas de larga duración. Se entiende por personas desempleadas de larga duración aquellas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo durante los 540 días anteriores a la contratación, siempre que en ese periodo hayan estado en situación de desempleo al menos 360 días.
- Personas en riesgo de exclusión social. Se entiende por personas en riesgo de exclusión social, además de los titulares de RGI y miembros de su unidad de convivencia, los siguientes:
  - Jóvenes mayores de 18 años y menores de 30, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
  - Personas con problemas de drogodependencias u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE  
EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko  
Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

- Personas internadas en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.
- Personas Menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos/as.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres con responsabilidades familiares. Se considerarán mujeres con responsabilidades familiares, aquéllas que tengan a su cargo cónyuge y/o hijos/as menores de 26 años o mayores de 26 años incapacitados/as, o bien menores de 18 años acogidos/as, siempre que la renta media individual de los miembros de la unidad familiar no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional. Estas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas documentalmente.
- Mujeres víctimas de violencia de género

✓ **Requisitos específicos para cada puesto de trabajo**

Cada contrato, según las características del puesto de trabajo, tiene establecidos una serie de requisitos como la titulación, conocimiento de euskera, etc., en virtud de lo contemplado en el anexo.

✓ **Modo y plazo para realizar las solicitudes (desde LANBIDE)**

Las personas que estén interesadas en participar en los procesos selectivos deberán inscribirse en LANBIDE (en las oficinas colaboradoras o en la página web), dentro de los plazos anunciados en la página web de LANBIDE, en la página web municipal y en el resto de soportes informativos.

Por cada puesto de trabajo que se seleccione deberá realizar una inscripción.

✓ **Preselección de candidatas/as**

LANBIDE realizará la preselección de candidatas/os, en base a los criterios establecidos.

✓ **Selección final de candidatas/as**

La selección final de candidatas/os será realizada por el Ayuntamiento, realizando pruebas de idoneidad y valorando los méritos acreditados por las personas candidatas, de conformidad con lo contemplado en el anexo.



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

✓ **El tribunal.**

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por:

- **El presidente del tribunal:**
  - Un/a técnico/a municipal
- **Miembros del tribunal:**
  - Un/a técnico/a municipal de la unidad correspondiente al puesto de trabajo
  - Un/a funcionario/a de carrera de la unidad correspondiente al puesto de trabajo
  - Un/a funcionario/a municipal, propuesto/a por la representación sindical
- **Secretaria/o:**
  - Un/a administrativo/a del área de Personal.

✓ **Información y consultas**

Los acuerdos que se adopten por el Ayuntamiento respecto a esta convocatoria (observaciones, la relación de personas candidatas preseleccionadas o convocatorias para realizar las entrevistas, los resultados de las pruebas selectivas, etc.) serán publicados en la página web municipal ([www.arrasate.eus](http://www.arrasate.eus)) y se pondrán a disposición de las personas interesadas en el BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía).

Para recibir cualquier información complementaria que las personas interesadas precisen en relación con esta convocatoria, podrá dirigirse a:

- **BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía)**

Arano eta Garcia maisu-maistrak kalea 8

Tel.: 943 252000

[baz@arrasate.eus](mailto:baz@arrasate.eus)

✓ **Requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes y pruebas a realizar**

➤ **LICENCIADO/A EN DERECHO**

▪ **Requisitos específicos:**

- Título: licenciatura o grado en Derecho.
- Euskara: acreditación PL 3 (con certificado)

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación PL 4 (con certificado)
- Ser mujer: 5 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Práctico:* se valorará entre 0 y 35 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 17,5 puntos para aprobar.
- *Entrevista:* Tendrá una valoración entre 0 y 15 puntos, y se debe obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos.



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE  
EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko  
Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

#### ➤ ARQUITECTO/A EN ITE

▪ **Requisitos específicos:**

- Título: licenciatura o grado en Arquitectura.
- Euskara: acreditación PL 3 (con certificado)

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación PL 4 (con certificado)
- Ser mujer: 5 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Práctico:* se valorará entre 0 y 35 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 17,5 puntos para aprobar.
- *Entrevista:* Tendrá una valoración entre 0 y 15 puntos, y se debe obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos.

#### ➤ ADMINISTRATIVO/A (PERSONAL)

▪ **Requisitos específicos:**

- Título: Bachiller superior, FP II o equivalente.
- Euskara: acreditación PL 3 (con certificado)

▪ **Méritos:**

- Cursos (office): máximo 5 puntos.
- Ser mujer: 5 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Práctico:* se valorará entre 0 y 35 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 17,5 puntos para aprobar.
- *Entrevista:* Tendrá una valoración entre 0 y 15 puntos, y se debe obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos.



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

#### ➤ PINTOR / A (DEPORTES)

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Ser perceptor/a titular de la renta de garantía de ingresos (RGI).
- Experiencia laboral de un año.

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación del PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos.
- Ser mujer: 10 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Oral:* preguntas básicas relacionadas con las funciones del puesto. Se valorará entre 0 y 10 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.
- *Práctica:* Se valorará entre 0 y 40 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 20 puntos para continuar.

#### ➤ CAPATAZ DE PEONES FORESTALES/RIOS

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Ser mayor de 55 años.
- Experiencia laboral de seis meses.

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba)
- Ser mujer: 10 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Teórico-práctico:* Sobre conocimiento del oficio de forestal: Se valorará entre 0 y 35 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 17,5 puntos para aprobar.
- *Entrevista:* Analizará el currículum, el conocimiento sobre los trabajos a desarrollar en el puesto y la capacidad de buen desarrollo del trabajo. Se valorará entre 0-15 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 7,5 puntos para aprobar.



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE  
EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko  
Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

#### ➤ PEÓN FORESTAL/RIOS

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Ser mujer
- Experiencia laboral de seis meses.

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba)
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Teórico-práctico:* Sobre conocimiento del oficio de forestal: Se valorará entre 0 y 50 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 25 puntos para aprobar.

#### ➤ PEÓN FORESTAL/RIOS

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Ser perceptor/a titular de la renta de garantía de ingresos (RGI).
- Experiencia laboral de seis meses.

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba)
- Ser mujer: 10 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Teórico-práctico:* Sobre conocimiento del oficio de forestal: Se valorará entre 0 y 50 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 25 puntos para aprobar.



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE  
EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko  
Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

#### ➤ PEÓN FORESTAL/RIOS

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Experiencia laboral de seis meses.

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba)
- Ser mujer: 10 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Teórico-práctico:* Sobre conocimiento del oficio de forestal: Se valorará entre 0 y 50 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 25 puntos para aprobar.

#### ➤ PEÓN (JARDINERÍA)

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Ser perceptor/a titular de la renta de garantía de ingresos (RGI).
- Experiencia laboral de seis meses en trabajos de peón de jardinería, o estudios o prácticas en dicha área.

▪ **Méritos:**

- Euskara: acreditación PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos.
- Ser mujer: 10 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Oral:* preguntas básicas relacionadas con las funciones del puesto. Se valorará entre 0 y 10 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.
- *Práctica:* Se valorará entre 0 y 40 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 20 puntos para aprobar.



**Cód. Exp.:** 2018PHES0001

**Titular:** LANBIDE SERVICIO VASCO DE  
EMPLEO

**Asunto:** Lanbide: 2018ko Enplegua Sustatzeko  
Programa

**Fecha de Inicio:** 21/06/2018

➤ **PEÓN (ELECTRICIDAD)**

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Experiencia laboral de seis meses en trabajos de peón electricista, o estudios o prácticas en dicha área.

▪ **Méritos:**

- A Euskara: PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos.
- Ser perceptor/a titular de la renta de garantía de ingresos (RGI): 15 puntos
- Ser mujer: 10 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Oral:* preguntas básicas relacionadas con las funciones del puesto. Se valorará entre 0 y 10 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.
- *Práctica:* Se valorará entre 0 y 40 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 20 puntos para aprobar.